

Tacna, **18 MAR. 2019**

OFICIO MÚLTIPLE N° 038 -2019-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:
DIRECTORES DE LAS II.EE. CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA

PRESENTE.-

ASUNTO : Remitir información sobre las vacaciones del personal CAS (JEC)

Me dirijo a Usted, para expresarle un cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 6° inciso f) del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, los trabajadores sujetos al Régimen Especial CAS tienen derecho a gozar de vacaciones remuneradas por treinta (30) días naturales, al año cumplido.

Que, en el Marco de la Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa (JEC), se suscribieron contratos con servidores, bajo el Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a fin de que presten servicios en la institución educativa a su cargo y se genere condiciones que promuevan el logro de los estándares de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

En tal sentido, con el fin de tomar conocimiento con respecto a la situación laboral del personal sujeto al Régimen Especial CAS (JEC) con más de doce (12) meses de trabajo efectivo y continuo en la institución educativa a su cargo, se solicita nos remita la relación de aquellos que hicieron uso físico de sus vacaciones, así como de aquellos que no hicieron uso físico de sus vacaciones; teniendo como plazo **hasta el día lunes 25.03.2019**, bajo responsabilidad administrativa funcional.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



OF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL TACNA

C.c.:
Dirección
Archivo

GLTC/D.UGELT
MRMC/J.AAD
LLA/EP.AAD